

I.A. N° 42 /2022.-

ARICA,

VISTOS:

- Instrucción Alcaldía N° 34 de 2022 que instruye Procedimiento de contabilización oportuna del devengo de multas.
- Decreto Alcaldicio N°4414/2021 del 01 de julio 2021, designa Administrador Municipal y delega atribuciones contempladas en el artículo N°63 de la ley N°18.695.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de complementar información de documentos considerados en los VISTOS

Dicto la siguiente

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

COMPLEMENTÉSE Instrucción Alcaldía N° 34, que instruye Procedimiento de contabilización oportuna del devengo de multas, en su punto 4 de los VISTOS, debiendo decir:

- INFORME FINAL N° 950 de fecha 29 de diciembre de 2021, de Contraloría Regional de Arica y Parinacota

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía Administración Municipal, Dirección de Control y Secretaría Municipal, además de todas la Unidades Municipales que intervienen en este proceso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS URZÚA PETTINELLI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JCUP/CCG/NAC/MGP/dup
c.c.: A todas las unidades municipales, archivo. –